



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCION NUMERO 0832 DE 1992
(Marzo 5)

"Por medio de la cual se reconoce una Personería Jurídica".

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere la Ley 52 de 1990 y la Resolución N° 2428 de Mayo 30 de 1991 y,

C O N S I D E R A N D O ;

Que el Señor ADALBERTO CASTILLO ROMAN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.565.659 expedida en Bucaramanga, Santander, en su calidad de Presidente Provisional de la Junta de Acción Comunal Buenos Aires del barrio del mismo nombre de San Andrés, Isla, constituida el 18 de Diciembre de 1989, presentó esta Secretaría la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que revisada dicha documentación, se encontró que está de conformidad con lo exigido en los Decretos 1930/79, 300/87 y la Resolución 2070/87 correspondientes a la Legislación de Acción Comunal,

R E S U E L V E ;

ARTICULO PRIMERO; Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL - BUENOS AIRES, con domicilio en la ciudad de San Andrés, Isla

ARTICULO SEGUNDO; Aprobar los estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENOS AIRES y reconocer los nombres de ADALBERTO CASTILLO ROMAN como Presidente y Representante Legal; ANGEL CERVANTES CASTILLO como Vice-Presidente; MARIBEL PEREZ PACHECO como Secretaria; VICTOR MENDOZA DE AVILA como Tesorero; ELVIS GAMARRA como Fiscal y VICTOR DIAZ como Vocal, según los estatutos por el término contemplado en los mismos.

ARTICULO TERCERO; Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) primeros días siguientes a su notificación ante el Secretario de Gobierno y Bienestar Social Departamental.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Andrés, Isla, a los cinco (5) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos (1992).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL,

JOHN JAIRO OBANDO OSPINA